DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA OBRA QUE SE INDICA.
DESIGNA ITO.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N° 2008 de fecha 31.07.2026 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA".** Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Y designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca C. Arquitecto, Asesor Urbanista, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla y la Srta. Pilar Gutiérrez Caro Ingeniero Constructor DOM y la Srta. Lia Muñoz Ballesteros, Arquitecta Apoyo técnico, Secpla o quienes los subroguen.

El decreto Alcaldicio Nº 2641 de fecha 30.09.2026, que autoriza modificación de la comisión Evaluadora de la licitación pública ID: 3656-145-LP26, denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA".** Aprobada mediante decreto Alcaldicio N°2008 de fecha 31.07.2026, en atención a que el profesional titular designado en la Comisión Evaluadora; el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto Asesor Urbanista, se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por lo cual se designa como integrante a la Srta. Javiera Perez Ponce, Profesional SECPLA.

El Certificado N° 369 de fecha 05.10.2026, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID: 3656-145-LP26, denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA",** al Oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L, Rut: 76.645.225-6**, por un monto de $163.884.195 IVA INCL; y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Memo N° 17 de fecha 13.10.2026, del Director SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicación y suscripción de contrato de la Licitación Publicación Publica **ID 3656-145-LP26**, denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS,COMUNA DE REQUINOA",** al Oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS, Rut 76.645.225-6,** por un monto de **$ 163.884.195 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos** que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.Solicita designar como Inspector Técnico de Obra al profesional Sr. **Cesar Reyes fuentes, Ingeniero Constructor DOM.**

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64, de fecha 09.10.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

DECRETO:

ADJUDICASE la Obra denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA"** al Oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS, Rut: 76.645.225-6,** por un monto de **$ 163.884.195 IVA INCL**, en un plazo de **120 días corridos** que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9w9rUwxDcJhmMEu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DESIGNASE como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Cesar Reyes fuentes, Ingeniero Constructor.

AUTORIZASE suscripción de contrato.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114-05-15-315-000-000 APLIC.FONDOS MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA REQUINOA 2026(FDOS EXTERNOS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9w9rUwxDcJhmMEu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS,COMUNA DE REQUINOA"
2. SECPLA
3. ${anio}
4. EL PROYECTO CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES PERTENECIENTE A LA PLAZA DE ARMAS, SECTOR CENTRO DE REQUÍNOA, EN EL CUAL, CONSIDERA OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACION DE JUEGOS, RECAMBIO DE ESCAÑOS, MEJORAMIENTO EN LUMINARIAS, SOMBREADEROS YSOLERILLAS.

N°: 369

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº67 de Concejo Municipal de Fecha 05.10.2026, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID 3656-145-LP26, denominada "Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa" al oferente, Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, RUT: 76.645.225-6 por un monto de $163.884.195 IVA Incluido. Lo anterior con un plazo de ejecución de 120 días corridos

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/uAYGsEBHP8Gkc8o
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° : 064 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 09/10/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114-05-15-315-000-000 APLIC. FONDOS MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA REQUINOA 2026 (FDOS EXTERNOS)
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	188.458.000.-
Monto comprometido a la fecha $	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	163.884.195.-
Saldo final $	24.573.805.-

Información adicional (opcional):

Por medio del presente, se certifica que la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa*** mantiene vigente un convenio de transferencia con el ***Gobierno Regional de O'Higgins***, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0644 de fecha 05 de agosto de 2026. El objetivo de dicho convenio es la ejecución del proyecto "***Mejoramiento Plaza de Armas, comuna de Requínoa***", Código BIP: 40061483.

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, con el propósito de realizar el proceso de adjudicación del proyecto.

Al respecto, se hace constar que, a la fecha, los recursos no se encuentran depositados en las arcas municipales; no obstante, estos serán transferidos conforme a los estados de avance de obra, previa aprobación de la Dirección de Obras Municipales (DOM) y el Gobierno Regional.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/997X9LCk37e9mUE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

ID: 3656-145-LP26

"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS COMUNA DE REQUINOA".

En Requínoa, a 30 del mes de septiembre de 2026, se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS COMUNA DE REQUINOA":**

N°	PROPONENTE	RUT	ETAPA 1 CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES 100%						ETAPA 2 OFERTA ECONÓMICA 100%			
			1 EXPERIENCIA 55%		2 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 15%		3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 30%		1 PRECIO 95%		2 PLAZO ENTREGA 5%	
			N° PROYECTOS ACREDITADOS	PUNTAJE	PRESENTA IRREGULARIDADES	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PLAZO ENTREGA	PUNTAJE
1	DARIO DEL CARMEN GALVEZ VARGAS	[redacted]	7 PROYECTOS	44	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS EN LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	100	$174.065.941	94.2	120 DÍAS CORRIDOS	100
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R	76.645.225-6	16 PROYECTOS	55	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS EN LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	100	$163.884.195	100	120 DÍAS CORRIDOS	100
3	CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA	76.133.545-6	16 PROYECTOS	100	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS EN LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	100	-	-	-	-
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCOR LIMITADA	76.654.196-8	4 PROYECTOS	70	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS EN LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	100	-	-	-	-
5	JJR INGENIERIA LIMITADA	77.674.720-3	3 PROYECTOS	60	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS EN LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	100	-	-	-	-

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4SmkTsb8krZmbWc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

6	ROYAL COMPANY SPA	77.534.392-3	8 PROYECTOS	90	O PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS EN LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	100	-	-	-	-

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	ETAPA 1				ETAPA 2		
			1 55%	2 15%	3 30%	TOTAL	1 95%	2 5%	TOTAL
1	DARIO DEL CARMEN GALVEZ VARGAS	[redacted]	44	15	30	**89**	89.49	5	**94.49**
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R	76.645.225-6	55	15	30	**100**	95	5	**100**
3	CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA	76.133.545-6	55	15	30	**100**	-	-	-
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCOR LIMITADA	76.654.196-8	38.5	15	30	**83.5**	-	-	-
5	JJR INGENIERIA LIMITADA	77.674.720-3	33	15	30	**78**	-	-	-
6	ROYAL COMPANY SPA	77.534.392-3	49.5	15	30	**94.5**	-	-	-

Javiera Perez Ponce
Profesional de Apoyo
SECPLA

Cristian Donoso Maturana
Arquitecto
SECPLA

Pilar Gutierrez Caro
Ingeniero Constructor
DOM

Lia Muñoz Ballesteros
Arquitecta
SECPLA

Firmado electrónicamente
JAVIERA ALEJANDRA PEREZ PONCE
PROFESIONAL DE APOYO
SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
PILAR ANDREA GUTIERREZ CARO
INGENIERO EN CONSTRUCCION EN LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Firmado electrónicamente
LIA ZAIRA MUÑOZ BALLESTEROS
ARQUITECTA - UNIDAD ESTUDIOS SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4SmkTsb8krZmbWc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-145-LP26.

Yo, **LIA MUÑOZ BALLESTEROS**, cédula nacional de identidad N [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **ARQUITECTA DE SECPLA**, domiciliado en **Comercio 121 Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-145-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/XzzVJGgr74WGem5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/XzzVJGgr74WGem5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 30 de Septiembre de 2026.

LIA MUÑOZ BALLESTEROS
[redacted]
ARQUITECTA SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Firmado electrónicamente
LIA ZAIRA MUÑOZ
BALLESTEROS
ARQUITECTA - UNIDAD
ESTUDIOS SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/XzzVJGgr74WGem5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 17

MARTES 13 OCTUBRE DE 2026

MAT. : Solicita autorización que indica

A: **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: **SR. DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA

1. A través del presente tengo a bien remitir a Ud., Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Publica ID 3656-145-LP26, denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUÍNOA",** solicita autorización de adjudicación y suscripción de contrato al Oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L Rut:76.645.225-6** , por un monto de **$ 163.884.195 IVA INCL,** en un plazo de 120 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos.

2. Se solicita además designar como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Cesar Reyes fuentes, Ingeniero Constructor.

3. Se adjunta certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 64 de fecha 09 de Octubre del 2026.

4. El gasto debe ser imputado a la cuenta 114-05-15-315-000-000 APLIC.FONDOS MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS,COMUNA REQUINOA 2026(FDOS EXTERNOS)

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pNPyJbw8uA8xW6p
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

INFORME RAZONADO

"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS COMUNA DE REQUINOA"

I.D: 3656-145-LP26

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-145-LP26 **"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS COMUNA DE REQUINOA"**, se presentaron en el Portal mercado público, las siguientes ofertas y oferentes:

1.- DARIO DEL CARMEN GALVEZ VARGAS	Rut: [redacted]	Oferta: **$ 174.065.941 IVA INCL.**
2.-INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R	Rut: 76.645.225-6	Oferta: **$ 163.884.195 IVA INCL.**
3.-CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA	Rut: 76.133.545-6	-
4.- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCOR LIMITADA	Rut: 76.654.196-8	-
5.- JJR INGENIERIA LIMITADA	Rut: 77.674.720-3	-
6.- ROYAL COMPANY SPA	Rut: 77.534.392-3	-

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **DARIO DEL CARMEN GALVEZ VARGAS** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas.

El oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas.

El oferente **CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA,** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas. Pero modifica la oferta económica en Anexo N°3 disminuyendo en un 10 % los gatos de utilidades por lo cual al tratarse de requisitos fundamentales y no subsanables, estipulado en las bases la oferta se considera inadmisible en virtud a lo establecido en el Artículo 59 del Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Punto 14.-c –c.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

El oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCOR LIMITADA,** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas. Pero posee errores en la oferta económica en Anexo N°3 por lo cual al tratarse de requisitos fundamentales y no subsanables estipulado en las bases la oferta se considera inadmisible en virtud a lo establecido en el Artículo 59 del Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Punto 14.-c –c.1 de las Bases Administrativas y Técnicas

El oferente **JJR INGENIERIA LIMITADA,** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas. Pero posee errores en la oferta económica en Anexo N°3 por lo cual al tratarse de requisitos fundamentales y no subsanables estipulado en las bases la oferta se considera inadmisible en virtud a lo establecido en el Artículo 59 del Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Punto 14.-c –c.1 de las Bases Administrativas y Técnicas

El oferente **ROYAL COMPANY SPA,** presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas. Pero posee errores en la oferta económica en Anexo N°3 por lo cual al tratarse de requisitos fundamentales y no subsanables estipulado en las bases la oferta se considera inadmisible en virtud a lo establecido en el Artículo 59 del Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Punto 14.-c –c.1 de las Bases Administrativas y Técnicas

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por los oferentes, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9Zm2N7mUHaQvKY1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R RUT: 76.645.225-6**, por un monto de **$ 163.884.195 IVA INCL.**, con un plazo de ejecución de **120 días corridos** desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple con los requisitos.

JAVIERA PEREZ PONCE
PROFESIONAL DE APOYO SECPLA.

CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA.

PILAR GUTIERREZ CARO
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM

LIA MUÑOZ BALLESTEROS
ARQUITECTA SECPLA

Firmado electrónicamente
JAVIERA ALEJANDRA PEREZ PONCE
PROFESIONAL DE APOYO SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
PILAR ANDREA GUTIERREZ CARO
INGENIERO EN CONSTRUCCION EN LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Firmado electrónicamente
LIA ZAIRA MUÑOZ BALLESTEROS
ARQUITECTA - UNIDAD ESTUDIOS SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9Zm2N7mUHaQvKY1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.